RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 017 -2016-SUNARP/SN

Lima, 22 ENE. 2016

VISTOS: Los correos electrónicos de la Secretaría General y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ambos de fecha 22 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de 2016, el Secretario General de la Sunarp, señor abogado Carlos Alberto Díaz Chunga, pone en conocimiento que hará uso de su descanso vacacional desde el lunes 25 de enero de 2016 hasta el lunes 01 de febrero de 2016, inclusive;

Que, asimismo, a través de mencionado correo electrónico, el Secretario General comunica que durante su descanso vacacional, las funciones de dicho despacho serán asumidas por la señora abogada Norka Giovanna Chirinos La Torre, Directora Técnica Registral (e);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, mediante el encargo de funciones se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada, debiendo realizarse el pago por el encargo de funciones desde el primer día en que se hace efectivo el desempeño;

Que, por otro lado, el artículo 72° del citado Reglamento establece que los encargos de Secretario General se formalizan mediante resolución del Superintendente Nacional;

Que, de acuerdo al marco normativo antes descrito, corresponde emitir la resolución que dispone el encargo de funciones de Secretario General de la Sunarp, durante el período de descanso vacacional del señor abogado Carlos Alberto Díaz Chunga, para lo cual, través del correo electrónico de fecha 22 de enero de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la respectiva disponibilidad presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con la visación de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer el encargo de funciones como Secretaria General de la Sunarp a la señora abogada Norka Giovanna Chirinos La Torre, en adición a sus funciones, desde el lunes 25 de enero de 2016 hasta el lunes 01 de febrero de 2016, inclusive.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP